

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14389** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de 17/4/12, en autos n.º 142/12, se ha declarado en concurso -voluntario a la mercantil Río Arimosan, S.L., CIF-B-83064675, con domicilio en P.º de la Castellana 178-1.º Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por: Don José Luis Ramos Fortea, con despacho profesional en c/ Capitán Haya, 49, 1.º-D, 28020 Madrid, tf: 915723066.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120025057-1